



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 096-2020-MTC/34

Lima, 25 de agosto de 2020.

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la señora Susan Carhuas Huacho, el Informe N° 120-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 203-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento, deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", en adelante, el Proyecto Especial;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 33 que la Oficina de Acreditación es una unidad funcional de apoyo que depende de la Secretaría Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2019-MTC/34, se designa a la señora Susan Carhuas Huacho como Jefa de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial; formulando renuncia a dicho cargo mediante el documento de vistos, por lo que resulta procedente aceptarla en los términos solicitados y efectuar las acciones necesarias para la continuidad de las funciones de la citada oficina;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Oficina de Acreditación a favor de la servidora María Alejandra Arangüena Cabrera, en adición a sus funciones de Especialista I – En Acreditación de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial y en tanto se designe a su titular; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Susan Carhuas Huacho al cargo de Jefa de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, considerando como su último día laborable el 20 de agosto de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de Jefa de la Oficina de Acreditación del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la señora María Alejandra Aranguena Cabrera; con eficacia anticipada al 21 de agosto de 2020, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a las interesadas, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos